



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2024

**Resolución de prórroga**

**Número:** REPRO-2024-12-E-JUSPAMPA-STJLP

SANTA ROSA, LA PAMPA  
Viernes 14 de Junio de 2024

**Referencia:** Resolución de prórroga contratación temporaria María Virginia Pessi- EX-2023-00036247- -  
JUSPAMPA-SRH

---

**Visto:** El Expediente Electrónico EX-2023-00036247-JUSPAMPA-SRH; y,

**Considerando:** La contratación temporaria de la Licenciada en Psicología, María Virginia Pessi -DNI N° 33.567.018- para desempeñarse con la categoría de Jefe de Despacho en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Superior Tribunal de Justicia, por un período de seis (6) meses de conformidad a lo dispuesto en la Resolución RESIN-2023-63-E-JUSPAMPA-STJLP (Ord. 44) y a la Cláusula Segunda del contrato suscripto el 29 de diciembre de 2023 (Ord. 60).

Al respecto, obra la nota suscripta por la Dra. Marien Cazenave, titular del organismo precedentemente mencionado, mediante la cual solicita la prórroga del contrato de la Lic. Pessi, en virtud de la necesidad de seguir contando con su expertise en la realización de informes de riesgo y/o intervenciones de violencia doméstica, violencia laboral y salud mental como así también a las capacitaciones que brinda en el marco de la Ley Micaela. (Ord. 72).

Al efecto, consta en las presentes actuaciones la conformidad de la agente mencionada para prorrogar la relación contractual (Ord.65)

En relación a la documentación requerida a los organismos públicos a los fines de concretar la prórroga de una contratación en la Administración Pública Provincial se agregó a las presentes actuaciones el certificado de antecedentes penales aportado por la Sra. Pessi, el certificado emitido por el Registro de Procedimiento y Notificación de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual; el certificado emitido por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con su correspondiente validación; la comunicación cursada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, con la validación de firma pertinente y el Comprobante de Reserva de Cargo emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda

y Finanzas de la Provincia de La Pampa, mediante el cual se ratifica la Reserva del Cargo de Jefe de Despacho realizada oportunamente para el Puesto N° 39627, informándose a su vez que el crédito presupuestario necesario se encuentra previsto en el presente ejercicio (2024) (Ord. 71).

A tales efectos, tomó intervención la Secretaría Legal dependiente de la Dirección General de Administración mediante (DICTA-2024-187-E-JUSPAMPA-SL).

De conformidad con la posibilidad de prórroga expresamente prevista en la Cláusula Segunda del contrato oportunamente suscripto con la Sra. María Virginia Pessi y que se encuentra previamente conformada por la Contraloría Fiscal, los citados certificados, informes y comprobante; y lo previsto en el Acuerdo N° 1188 punto "Segundo" –Normas sobre contratación de personal temporario-inc. 1°, apartado a), y en el Art. 39, inc. a) de la Ley N° 2574 –Orgánica del Poder Judicial-, corresponde a éste Superior Tribunal de Justicia disponer la prórroga contractual solicitada.

### **Por ello, el Superior Tribunal de Justicia**

#### **Resuelve:**

**Primero:** Prorrogar el contrato de empleo temporario celebrado con María Virginia Pessi, DNI N° 33.567.018, por el período comprendido entre el 29 de junio y el 28 de diciembre de 2024 para prestar servicios en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Superior Tribunal de Justicia, con una remuneración mensual equivalente a la categoría de Jefe de Despacho, en los términos previstos en el Acuerdo n° 1188 punto "Segundo" –Normas sobre contratación de personal temporario-inc. 1°, apartado a).

**Segundo:** Aprobar la adenda al contrato celebrado oportunamente, según Anexo forma parte de la presente.

**Tercero:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio a María Virginia Pessi, a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Superior Tribunal de Justicia, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.

#### **ADENDA**

Entre el **PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, representado en este acto por ..... del Superior Tribunal de Justicia, (autorizado por Resolución N° RESIN-2023-63-E-JUSPAMPA-STJLP) ....., con domicilio legal en el Pasaje del Superior Tribunal N° 70 de la ciudad de Santa Rosa, (en adelante "EL CONTRATANTE"), por una parte, y María Virginia Pessi, con domicilio en D.N.I. N° 33.567.018, con domicilio en calle Quintana N° 520, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa (en adelante "LA CONTRATADA"), acuerdan en celebrar la presente adenda, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

#### **ANTECEDENTES:**

Que con fecha 29 de diciembre de 2023, LAS PARTES celebraron un contrato de locación de servicios (en adelante el "CONTRATO"), en virtud del cual LA CONTRATADA presta servicios como Jefe de Despacho en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Superior Tribunal de Justicia, de conformidad a la Ley N° 2574 y los Acuerdos y reglamentaciones vigentes que se hayan dictado en consecuencia.

Que el mencionado CONTRATO se celebró por el término de seis (6) meses, de acuerdo a la cláusula segunda del mismo, finalizando el plazo de vigencia el 28 de junio de 2024.

Que LA CONTRATANTE ha hecho saber a LA CONTRATADA que hará ejercicio de la opción de prórroga.

Es intención de LAS PARTES plasmar en la presente adenda la prórroga al CONTRATO, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**Primera:** LAS PARTES acuerdan prorrogar el CONTRATO por el plazo de seis (6) meses, a contar del día 29 de junio de 2024, por lo que el nuevo plazo de vencimiento de la relación laboral operará el día 28 de diciembre de 2024.

**Segunda:** Todas las condiciones y cláusulas del CONTRATO no modificadas expresamente por el presente convenio de adenda, mantendrán su plena vigencia.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa, a los ..... días del mes de ..... de 2024.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.14 10:27:03 -03:00

Eduardo Daniel Fernandez Mendía  
AC Presidencia  
Presidencia  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.14 11:11:48 -03:00

María Verónica Campo  
Ministra  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.14 11:46:53 -03:00

Fabrizio Ildebrando Losi  
Ministro  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la  
Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.14 11:46:54 -03:00